



GUÍA PARA CRECER

Agricultura Urbana en Salem, MA

La Ciudad de Salem aprobó un cambio a la ordenanza de Agricultura Urbana en la primavera de 2022. El propósito de este cambio es apoyar el crecimiento sostenible, aumentar el acceso a comida fresco y saludable, mejorar la economía y el medio ambiente, mejorar la resiliencia de nuestra comunidad y beneficiar la salud pública.



Preparado por:
Salem Food for All
El Consejo Alimentaria de Salem, MA



¿QUÉ ESTÁ PERMITIDO?

La ordenanza de agricultura urbana permite una variedad de actividades para cultivar y producir comida, ya sea para uso personal o para la venta. A los residentes de Salem se les permite criar aves domésticas y abejas, cultivar productos y plantas, vender miel y huevos y comida no procesado. Estas actividades están permitidas en la ciudad entera.



Foto cortesía de:
Salem Community Gardens



COMPOSTAJE

El compostaje es una excelente manera de evitar que desperdicio de comida termina en la tierra. ¡Composte también crea suelo saludable para su jardín! El compostaje doméstico siempre está permitido en Salem mientras está en un contenedor. Los contenedores de compost deben estar puesto no menos de cinco pies de los límites de la propiedad y no pueden estar en ninguna parte de un patio.

Compostaje en la acera de Black Earth

Visite <https://www.greensalem.com/programs/compost> para obtener más información sobre el compostaje o llámelos en (978) 290-4610.



Entrega de compost de Mack Park

En el parque Mack, los residentes pueden dejar el desecho orgánico SOLAMENTE en bolsas de papel marrón o bolsas biológicas en los contenedores Black Earth.

Regístrese en:

<https://www.greensalem.com/programs/compost>

Por favor, no botan desperdicio del jardín, basura o reciclaje.

Estos contenedores están disponibles 24 horas del día, los 7 días de la semana para que puedan botar composto a su conveniencia.





VENDIENDO PRODUCTOS

¡Los residentes de Salem pueden vender productos procesado y no procesado, miel y huevos! Si quieres vender estos productos, existen algunas restricciones:

- ¡Los residentes de Salem pueden vender productos procesado y no procesado, miel y huevos! Si quieres vender estos productos, existen algunas restricciones:
- ·Los residentes solo pueden vender lo que uno crece y/o produce en su propiedad.
- ·Se requiere pruebas de suelo para cualquier persona cultivando comida en la tierra. Para plantas elevadas, se requiere documentación que indique que el suelo está libre de contaminación. Consulte la sección Análisis de Suelo para obtener más información.
- ·Solo se permite un puesto por cada espacio.
- ·Puestos de ventas deben ser menos de 50 pies cuadrados y no pueden estar en la acera pública. No pueden bloquear la calle.
- ·Solo se permite un letrero por cada puesto. No se permite letreros eléctricos, y no pueden ser más de seis pies cuadrados o menos.
- ·Las ventas están permitidas entre las 7:00 a. m. y las 6:00 p. m. El 1 de mayo hasta el 31 de octubre. La miel se puede vender todo el año.
- ·No se permite estar abierto más de tres días por semana y no más de 25 días en total por año.
- ·El Programa de Protección de Alimentos del Departamento de Salud Pública de Massachusetts establece que la venta de huevos frescos debe ser mantenidos en a 45 °F (7,2 °C). Se prefiere un refrigerador, pero se acepta un enfriador lleno con bolsas de hielo (no cubos de hielo). Deben chequear la temperatura del refrigerador regularmente con un termómetro industrial.





AVES DOMÉSTICAS

Las aves domésticas incluyen aves que normalmente se crían para obtener carne o huevos, como pollos, patos y pavos (los gallos no están permitidos en Salem). Las aves deben ser propiedad de un residente o inquilino donde se mantienen. Se requieren permisos del oficial de animales. Ese permiso debe renovado cada año. Los requisitos de la cooperativa incluyen lo siguiente:

- Los gallineros no pueden tener más de ocho pies de altura. Deben cumplir con todos los requisitos del código de edificios. Deben brindar protección adecuada contra el clima y los depredadores.
- Los gallineros y los corrales deben estar bien ventilados, deben dar un área fuera del sol directa para poner huevos y permitir suficiente espacio adecuada para el movimiento. Una regla general es mantener dos a tres pies cuadrados y ocho a diez pies cuadrados de espacio al aire libre por cada gallina. Las aves más grandes requerirán más espacio.
- Los gallineros deben estar al menos a cinco pies de distancia al fin de la línea de propiedad y a 20 pies de la línea al frente de la propiedad.
- Los gallineros móviles (es decir, gallineros sobre ruedas) y no están sujetos a los requisitos de distancia.





APICULTURA

Las abejas y las colmenas deben ser propiedad de un residente, inquilino o propietario de la propiedad donde se mantendrán las abejas. Los residentes pueden tener hasta cuatro colmenas; las colmenas adicionales requieren la aprobación de la Junta de Salud. Si una emergencia resulta en más de cuatro colmenas en su propiedad, necesitas notificar a la Junta de Salud dentro de dos días. Los requisitos para las colmenas incluyen lo siguiente:

- Todas las colmenas deben ser inspeccionadas por el Inspector Apiario del Estado: <https://www.mass.gov/forms/mdar-apiary-inspection-request-form>.
- Las inspecciones son gratis y se debe presentar una prueba de inspección al Departamento de Salud de Salem.
- Quien cultiva debe cumplir con todas las Leyes y Reglas Generales de Agricultura Massachusetts (MGL Capítulo 128 Secciones 32-38 y 330 CMR 8.00), incluidos los siguientes:
- Notificar a la Mancomunidad de las colmenas dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de las colmenas.
- Marcar todas las colmenas con el nombre del propietario, ya sea por dentro o por fuera, para que el inspector las encuentre fácilmente.
- Al mover las abejas entre el amanecer y el atardecer, deben cubrirlos con una malla de alambre, o una red.





APICULTURA

CONTINUADO

- Las colmenas se pueden ubicar en el suelo o en los techos, pero no pueden tener más de seis pies de altura ni más de 25 pies cúbicos de tamaño.
- Las colmenas deben estar ubicadas al menos a cinco pies de la línea de la propiedad, a menos que haya una pared sólida u otra barrera que separe la colmena de la propiedad colindante.
- Las colmenas deben estar al menos a diez pies de la línea del lote que divide el lote de una acera o calle.
- Las colmenas que se encuentran a menos de 20 pies de las puertas y/o ventanas de las residencias en lotes contiguos deben mirar hacia la abertura de la colmena LEJOS de las puertas y/o ventanas, O debe haber un corredor de al menos seis pies de altura. Una ruta de vuelo puede ser una cerca sólida, un seto denso o una barrera similar frente a la abertura de la colmena para que las abejas vuelen hacia arriba y lejos de las propiedades vecinas. La ruta migratoria debe estar ubicada dentro de los tres pies de la entrada a la colmena y debe extenderse al menos dos pies a cada lado de la abertura de la colmena.
- Las colmenas en los techos deben estar a seis pies del borde del techo.
- Para colmenas en azoteas dentro de los 20 pies de las puertas y/o ventanas de una residencia en un lote contiguo o un espacio de acceso compartido, la abertura de la colmena debe mirar hacia afuera de las puertas o ventanas.





ESTRUCTURA DE LA FINCA

Hay una variedad de estructuras que se pueden usar para ayudar a cultivar frutas y verduras en espacios pequeños. Los ejemplos incluyen pérgolas, invernaderos, casas de arco y marcos fríos. Estas estructuras están permitidas en Salem siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Se permiten invernaderos, pérgolas, casas de arco y marcos fríos en los patios traseros y laterales. Los invernaderos deben estar al menos a cinco pies del límite de la propiedad. Los cenadores, las casas de arco y los marcos fríos deben estar al menos a un pie del límite de la propiedad.
- Las estructuras no pueden ser más altas de 15 pies y no pueden ser más altas que el edificio principal del lote.





PRUEBAS DE SUELO

Se requiere una prueba de metales absorbidos totales por única vez para cualquier residente que crezca directamente en el suelo y que tenga la intención de vender sus productos.

Los resultados deben enviarse al Departamento de Salud de Salem para su evaluación. La prueba de la prueba del suelo también debe publicarse claramente en el punto de venta. Los niveles de plomo deben estar por debajo de 200 ppm según el requisito 310 CMR 40 del Plan de Contingencia de Massachusetts (MCP) para suelos S-1.

Se requiere una prueba de plomo a través de un análisis de suelo de rutina cada tres años después de la prueba inicial de metales sorbidos totales para el cultivo en el suelo. Se recomienda que los suelos con niveles elevados de plomo extraíble (>22 ppm) se vuelvan a analizar para plomo sorbido total. Los resultados deben enviarse al Departamento de Salud de Salem y deben publicarse claramente en el punto de venta.

Tanto las pruebas de análisis de suelo de rutina como de metales sorbidos totales están disponibles a través del Laboratorio de Pruebas de Nutrientes de Plantas y Suelos de UMass. (<https://ag.umass.edu/sites/ag.umass.edu>). Todas las demás pruebas de laboratorio deben ser aprobadas por el Departamento de Salud de Salem.

Para lechos elevados, se requiere documentación del proveedor del suelo que indique que el suelo está libre de contaminación. La documentación debe enviarse al Departamento de Salud de Salem y exhibirse claramente en el punto de venta. Se recomienda encarecidamente que se utilice tela para jardinería como barrera entre la tierra limpia importada y el suelo. Se recomienda un mínimo de 12 pulgadas de tierra vegetal limpia importada.



Foto cortesía de:
Salem Community Gardens



RECURSO

Alentamos a los residentes a utilizar prácticas orgánicas sostenibles para cultivar y producir alimentos. A continuación se presentan algunos de los mejores recursos para el cultivo orgánico, la cría de aves de corral y la apicultura. Se pueden encontrar más recursos en la página web de Salem Food for All en salemma.gov/salem-food-policy-council o usando el código QR a continuación.

MDAR Apiary Program

<https://www.mass.gov/apiary-program-honey-bees>

Essex County Beekeepers Association

<https://www.essexcountybeekeepers.org/>

MDAR Poultry Program

<https://www.mass.gov/service-details/poultry-program>

Northeast Organic Farming Association

<https://www.nofa.org>

UMass Extension

<https://ag.umass.edu/>



Para cualquier pregunta o para obtener información adicional, comuníquese con el Coordinador de Salud y Bienestar de la Ciudad de Salem, Kerry Murphy, al 978-619-5652 o por correo electrónico a kmurphy@salem.com.





Salem Food for All los miembros:

Joel Simonson, Presidente
Johan Arango-Quiroga
Julie Pottier-Brown
Robyn Burns
Allison Caffrey
Flora Cordoleani
Sara Moore
Claudia Paraschiv
Irvelt Perrin
Michaela Short
Andrew Varela, Enlace del Ayuntamiento
Kerry Murphy, Contacto del personal de la Ciudad de Salem

La enmienda a la Ordenanza de Agricultura Urbana de la Ciudad de Salem fue creada por un comité de miembros de Alimentos para Todos de Salem, empleados de la Ciudad de Salem, Concejales de la Ciudad y partes interesadas de la comunidad:

Andrew Varela, Maitland Mountain Farm, Concejal de la Ciudad
Megan Stott, Concejal de la Ciudad
Jeff Cohen, Salem Sustainability and Resilience Committee, Concejal de la Ciudad
Kerry Murphy, City of Salem, Salem Food for All
Russell Findley, City of Salem
Jack Nessen, (antes) City of Salem
Esmeralda Bisono, (antes) City of Salem
Brittany Dolan, (antes) City of Salem
Patrick Schultz, Homegrown: Urban Abundance Gardening
Matthew Buchanan, HomeGrown: Urban Abundance Gardening
Deborah Jeffers, Salem Public Schools
Anita Deeley, Beverly Bees
Richard Girard, Essex County Beekeepers

